



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR SUBSECRETARÍA DEL  
INTERIOR

ALGARROBO,  
DECRETO N°

21 JUN 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

VISTOS:

3720

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
5. D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 4.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 296 de fecha 19.06.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitudes de pedido Nros. 19803 y 19804, emitidas por La Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere publicación en Diario Oficial de Decreto Alcaldicio N° 3336 de Fecha 05.06.2018, Aprueba Modificación del Plan Regulador Comuna de Algarrobo, Singularizado con el Nombre de, "Modificación Plan Regulador Comunal, Zona ZH3 Sector Aguas Marinas" y Decreto Alcaldicio N° 3460 de Fecha 12.06.2018, Aprueba la Modificación del Plan Regulador Comuna de Algarrobo, Singularizado con el Nombre de "Modificación Plan Regulador Comunal, Zona ZSH3 Sector Deportivo Mirasol".
- Que el Proveedor que se indica es la única empresa que presta servicios para publicaciones en Diario Oficial, por lo tanto la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250 Artículo 10 N° 4.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor único Subsecretaría del Interior, Rut. 60.501.000-8, con domicilio en Dr. Torres Boonen N° 511, Providencia, Santiago, para que este último realice publicación de Decreto Alcaldicio N° 3336 de Fecha 05.06.2018, y Decreto Alcaldicio N° 3460 de Fecha 12.06.2018.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la publicación de Decreto Alcaldicio N° 3336 de fecha 05.06.2018, y Decreto Alcaldicio N° 3460 de Fecha 12.06.2018, Subsecretaría del Interior la suma de \$ 717.024.- (setecientos diecisiete mil veinticuatro pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.07.001, "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal Correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 22 JUN 2018

FECHA SALIDA: 22 JUN 2018

OBSERVACIÓN N°

